



Contaduría General de la Provincia
Salta
Centro Cívico Grand Bourg

Salta, 21 de julio de 2004

CIRCULAR N° 12/04

SUBPROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

TEMA: Dcto. 809/2004 Suspensión cambio de
alícuota de aportes previsionales regi-
men de capitalización

Por aplicación del Decreto Nacional N° 809/04 se pro-
rroga el Decreto Nacional N° 390/03 que suspendió el restablecimiento de la alícuota, dispuesto por
el Decreto N° 2203/02 hasta alcanzar el porcentaje establecido por el artículo 11 de la Ley N°
24241.

Según lo dispuesto por el Dcto. Nacional N° 809/04 el
restablecimiento de los dos puntos porcentuales será aplicable de la siguiente manera:

Desde	Alícuotas
1/03/03	7%
1/7/05	9%
1/10/05	11%

En consecuencia, el aporte previsional continúa siendo
del **7%** para los trabajadores en relación de dependencia incluidos en el régimen de capitalización
hasta el 30/06/05.

Sirva la presente de atenta nota.

C.P.N. Carlos Alberto Rivero
Jefe Sub-Programa Normas y
Procedimientos

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia